



INTRODUCCIÓN

El Tribunal Electoral es un órgano autónomo, de carácter permanente con personalidad jurídica y patrimonio propio, independientes de sus decisiones, es la máxima autoridad jurisdiccional en el material, con la jurisdicción y competencia establecidas en la constitución federal, la constitución local, leyes general y demás legislación aplicables en la materia.

Mismo que corresponde garantizar los actos y resoluciones electorales a través de los medios de impugnación previstos en la Ley de Justicia Electoral para el Estado de Nayarit, así como resolver los procedimientos especiales sancionados previstos en la Ley Electoral del Estado de Nayarit; actuará con autonomía e independencia y sus decisiones serán definidas en el ámbito de su competencia.

El Tribunal Estatal Electoral, al resolver los asuntos de su competencia, garantizará que los actos y resoluciones electorales que pronuncie, se sujeten invariablemente a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, probidad y máxima publicidad en los términos de la legislación en la materia.